

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 15 de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2016 00172 00
Demandante : Eusebio Lagos Barrera y Otros.
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 187 al 189 del expediente, reposa el dictamen pericial decretado como prueba a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. En razón de ello se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

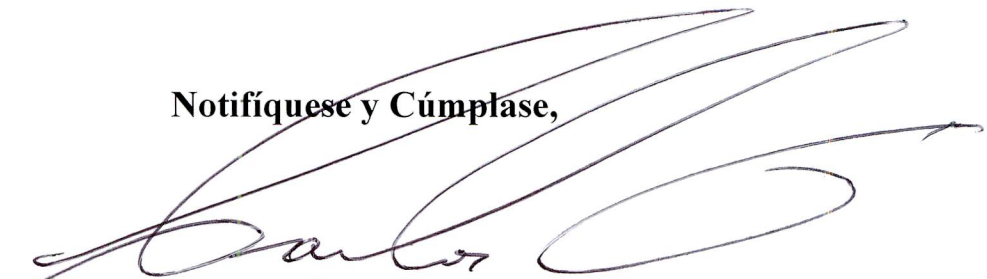
En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folios 187-189 del expediente, para que ejerzan el derecho contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 130, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintiuno (21) de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria